

*LA ACCION DE LOS ORGANISMOS SUPRANACIONALES
EN LA ORDENACION DE LA INFORMACION*

I

DE LA S. D. N. A LA O. N. U.

Del pequeño teatro de cámara del Congreso de Viena—según escribe Fraga—hemos pasado al gran escenario mundial de la O. N. U., «que no es sino el reflejo de un gran drama representado a la escala mundial por 3.000 millones de actores».

En ese gran escenario se ha tratado de ordenar la paz, o al menos de evitar la guerra. La presencia de organismos supranacionales es evidentemente un factor positivo en la creación de un clima de paz, y así la Sociedad de Naciones no sólo estableció mecanismos de prevención de la guerra—como la moratoria y el arbitraje—, sino centros de cooperación intelectual que preparasen el desarme de los espíritus. La Organización de las Naciones Unidas, que ha conseguido localizar no pocos conflictos y aun minimizar otros, partió de la exaltación de los derechos humanos, tendiendo a canalizar la acción ideológica en relación con la defensa de los mismos.

Si las ingerencias de los Gobiernos le parecían ya insufribles a Bonaparte, solamente a partir de Versalles, en 1919, se replantea con carácter supranacional este problema, bien que allí se piense solamente en la imposición de restricciones a los vencidos. Hay que llegar a 1925 para que en la VI Asamblea de la S. D. N., por iniciativa del delegado de Chile, Yáñez, se considere su propuesta para que el Consejo estudie la posibilidad de convocar una reunión de expertos, representantes de la prensa de los diferentes continentes, para que constituidos en Comité buscasen los medios de asegurar una transmisión de noticias más fácil y menos costosa (y por ello adecuada a disminuir las oportunidades de malentendidos), y de establecer las cuestiones profesionales que se estimasen influyentes sobre la opinión pública y enderezadas a su pacificación.

La iniciativa Yáñez se encontró con el fantasma de la libertad de prensa. Cuando la propuesta llegó al Consejo, en 1931, el representante español, Salvador de Madariaga, subrayó la supeditación de la información a la libertad: había que abandonar toda esperanza de curar los males causados por la difusión de noticias falsas si para ello había que menoscabar tal libertad («*il était nécessaire pour cela de porter atteinte à une liberté que nous mettons au-dessus de tout*»).

Precisamente muy poco después y como dando respuesta a semejantes escrúpulos, desde la tribuna de los cursos de la Academia de Derecho Internacional, tendría que afirmar Mirkine-Guetzevitch que tal libertad no podría estimarse violentada por las medidas internacionales: la conciencia de los pueblos modernos—declaraba—no puede considerar, en la época actual, que la restricción de la propaganda en favor de la guerra sea una restricción arbitraria, violadora del principio de la libertad de prensa; pues tal restricción—concluía—constituye una aplicación del control social.

A la proposición chilena siguió, sin embargo, en aquel mismo año 1931, la iniciativa del Gobierno de Dinamarca, que pide a la Sociedad de Naciones una reunión de jefes de prensa de los distintos países «para estudiar el modo de impedir o de hacer más difícil la circulación de las noticias falsas».

El tema ha sido replanteado en la O. N. U. Se ha pensado que la mayor información ayuda a una mejor conciencia, y que las desviaciones de la opinión pública internacional generalmente orientadas a interpretaciones tendenciosas están originadas por la circulación de noticias falsas. En la situación de 1945, junto a la fuerza de la realidad y a las consecuencias del avance técnico, superviven aquellas mismas prevenciones ante ese mismo aprovechado fantasma. Un proyecto aprobado por la Asamblea en su sesión de mayo de 1949 proclama la libertad de información y establece fórmulas para facilitar la transmisión internacional de las noticias, pero su falta de ratificación revela la inadecuación de su planteo: aun allí el acceso a las informaciones queda a salvo «en la medida compatible con la seguridad nacional», y merced al mecanismo de un derecho de rectificación internacional.

Este mismo mecanismo de la posibilidad de rectificar arranca también de la S. D. N. En la línea de disposiciones internas del Brasil, de Rumania y de Polonia—que sancionaban la difusión de noticias falsas o provocadoras—, el ministro polaco Zaleski propuso, en 1931, su traslado al ámbito internacional, mediante la publicidad de declaraciones en torno a la informa-

ción discutida. La propuesta polaca pedía, además, una vigilancia internacional sobre los agentes de la interacción informativa, estableciéndose un tribunal disciplinario. Ninguna de las dos iniciativas encontró amparo, y el mismo delegado volvió a insistir, en la sesión de febrero-marzo de 1932, proponiendo análogas medidas.

Una noticia falsa informa erróneamente a los lectores, pero una noticia falsa sobre hechos imputables al Gobierno de cualquier país no sólo puede dañar la buena relación entre la nación emisora y la receptora, sino conducir incluso a plantear dificultades en la misma vida internacional. El tema es viejo, casi puede decirse que arranca del despliegue mismo del belicismo. En la guerra civil norteamericana se difunden de un lado la marcha devastadora del general Sherman; de otro, los horrores de la prisión de Andersonville; frente a España se arguye con crueldades en Cuba; más tarde se hablará de atrocidades alemanas... Diríase que «todo es guerra», y aun lo será realmente. Pero ¡en la paz!, y mucho más en esas paces frágiles que tan difícilmente se tienen en pie, ¡qué grave daño!

En la preocupada atmósfera europea de 1931, dentro de la S. D. N., el Comité que tenía encomendado el estudio de medidas preventivas para salvar la paz atendió un proyecto sueco en cuyo protocolo se fijaban las líneas de los acuerdos futuros: las Altas Partes contratantes se comprometerían a esforzarse «para impedir, en el cuadro de su legislación nacional, toda propaganda oral o escrita que tenga por objeto contrarrestar la solución pacífica de la crisis». Pero en este caso los obstáculos venían de ese cuadro de la legislación nacional, que ofrecía tan diversos tratamientos de la prensa. El nuevo esquema no podía—ni debía—pergeñarse dentro de tal órbita, sino en la esfera de la comunidad de las naciones, máxime cuando, según señaló un proyecto polaco concordante con la propuesta sueca, «una propaganda agresiva contra una potencia extranjera puede constituir, en ciertas circunstancias, una verdadera amenaza para la paz del mundo».

También en el contorno de la S. D. N. la Unión Internacional de Asociaciones pro Sociedad de Naciones tendía a establecer medidas análogas: el derecho de rectificación ya señalado y la encuesta sumaria, que deberían completarse con la represión penal de la infracción, encomendada al Estado en cuyo territorio se difundieran las informaciones increpadas. El tema se puso así de nuevo sobre el tapete; también participaron representantes españoles—Lerroux y Madariaga—, y la sesión plenaria concluyó sin ningún acuerdo, tras oír a lord Cecil que los discursos de los estadistas eran a menudo más peligrosos para la paz que las noticias difundidas por la prensa.

Los trabajos del Comité para el desarme moral y la colaboración de la Unión Internacional de Radiodifusión permitieron, sin embargo, en aquella etapa algún ostensible avance. A los pactos entre empresas de radiodifusión siguieron los trabajos del profesor Raestad, y en su consecuencia, la Conferencia reunida en Ginebra en septiembre de 1936, que planteó una convención adecuada al uso de la radio en la causa de la paz. Esta convención, firmada por veintidós delegaciones, solamente fué ratificada por siete—entre las cuales no figuró Estados Unidos (y tampoco estaban allí Alemania, Italia y Japón. Eran así ¡países sin problema!). Queda, pues, solamente el esquema logrado, frente a la divulgación de noticias o comentarios con los que puedan extorsionarse las buenas relaciones interestatales, se ofenda el sentimiento nacional o se injurie la obra de organización y consolidación de la paz. El artículo cuarto del pacto radiofónico de 1936 subrayaba el cuidado de los firmantes en velar «specialy in time of crisis», por que las estaciones de sus territorios respectivos difundan informaciones sobre relaciones internacionales «cuya exactitud haya sido comprobada por las personas responsables de la difusión misma y por todos los medios que estén en sus manos.

De aquella misma Convención ha llegado a las Naciones Unidas, que la recogen en su resolución de la Asamblea General el 14 de diciembre de 1950, la extensión y los límites del derecho de represalia: uso de sirenas y silbatos frente a las emisiones radiofónicas que atacan los principios del Derecho internacional. En su consecuencia, se ha establecido la admisibilidad de tales interferencias desde tal punto de vista de las represalias, así como la inadmisibilidad de aquéllas sobre la base del artículo 44 del Convenio mundial, y su admisibilidad, en fin, por razones de seguridad nacional. (Con ello se aplican principios formulados precedentemente por el Instituto de Derecho Internacional, especialmente en la sesión de 1934, de acuerdo con la doctrina Politis.)

Otro acuerdo ha tomado cuenta de los límites de la libertad informativa internacional, que debe girar en torno al concepto de la «pax publica». La Convención de 1948 señala la exclusión de aquellas materias que deben mantenerse secretas por razones de seguridad nacional, sanciona las expresiones indeseables (incitación a alterar el sistema de gobierno o a promover desórdenes o a cometer actos criminales, obscenidad o peligrosidad para la juventud—dentro de publicación dirigidas a ésta—, injuria en relación con los procedimientos legales, infractorias de derechos literarios o artísticos, y difamatorias o injuriosas sin beneficio público), marca las obligaciones le-

gales de carácter profesional, contractual o de otro tipo que limiten la información recibida confidencialmente, y subraya la punibilidad de la difusión sistemática de influencias falsas o deformadas que puedan dañar a las relaciones amistosas entre pueblos o Estados.

Puede decirse que el eje de la actividad de la O. N. U. ha venido girando sobre la doble base de la abundancia y la libertad de la información. Pero ya esto plantea un entero tema.

II

EL ESFUERZO OFICIAL

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su sesión de mayo de 1949, aprobó un proyecto en el que se formulaba la libertad de búsqueda y de transmisión internacional de informaciones. Según este texto, los periodistas legalmente admitidos en cualquier país miembro no podrán ser expulsados por haber ejercido legalmente tal actividad. Cada Estado procurará «en la medida compatible con la seguridad nacional» el acceso de todos los corresponsales a las informaciones, y su utilización de cuantos medios de transmisión estén generalmente abiertos al público, permitiendo la salida al exterior, sin censura, enmienda ni demora, de los correspondientes documentos de información (noticias o reportajes).

En la sesión de 1951 fué propuesta una convención sobre libertad de información, que constaba de diecinueve artículos, pero que encontró numerosos reparos. En la sesión de 1957 el comité competente aprobó una enmienda de la delegación chilena por la que se invitaba a los Estados miembros para que expusieran sus puntos de vista sobre las características de la libertad de información y proponiendo que a la vista del documento de 1951 se señale la postura que deba adoptar la O. N. U.

Se insistía también entonces en el reconocimiento del importante papel que toca a la información en el estrechamiento de relaciones entre los diferentes pueblos, ya que la difusión libre de noticias constituye un factor muy importante para mantener la paz internacional. Solicitábase, en consecuencia, del Consejo económico y social que, a su vez, pidiese a la Comisión de Derechos Humanos que colocase la cuestión de la libertad de información en el orden del día. En fin, se estimaba importante prestar atención al desarrollo de la información en los países donde no ha logrado nivel su-

ficiente, considerar la posibilidad de aumentar la difusión de las noticias entre todos los países del mundo y apremiar a los países miembros para que estudien la posibilidad de organizar seminarios de libertad de información.

En la sesión de 1958 se pidió que la Asamblea General recomiende a los Gobiernos el pleno respeto a la libertad de información, cooperando con las agencias y permitiendo que los ciudadanos dispongan de noticias exactas. Una recomendación de este tipo—explicaba el representante de China, Tsao—«tendría una enorme fuerza moral». Al pasar revista a la efectividad de las propuestas anteriores, el secretario general subrayaba que ante el proyecto de convención sobre libertad de información se habían advertido opiniones radicalmente opuestas, y aun una expresiva posición abstencionista, ya que treinta y seis países dieron la llamada por respuesta. Las Naciones Unidas, en esas circunstancias, tendrían que reconocer la razón del representante soviético, que afirmaba que tales métodos llevaban sencillamente a «tomar nota de las divergencias».

En realidad, nos encontramos con una cuestión previa: la libertad mundial de información exige igualdad de medios. La situación presente muestra el dominio de los poderosos. La independencia informativa es, en fin de cuentas, un problema de equipo y de utillaje. No basta querer estar informado, sino que es preciso tener fuentes y canales de información; no basta querer informar, sino que es necesario que llegue a los demás la información que se trata de difundir. Por ello el proyecto de la O. N. U. prevé un plan de asistencia técnica y de ayuda económica. Tal como en el orden interno la independencia de los grupos políticos en una campaña electoral es apoyada por el Estado (con los carteles y aun con el uso de los medios de difusión estatales, RTV, especialmente, e incluso con la gasolina para los desplazamientos...), también en esta competición internacional habría que empezar colocando en pie de igualdad a todos los países.

Entre tanto, la O. N. U. ha considerado diversas iniciativas que tienden a mejorar esta situación. Tales, el Código de Ética Profesional, la Organización de seminarios y el impulso del caudal informativo.

A principios de 1951 la Comisión de Derechos Humanos, contra el voto de los Estados Unidos, propuso un Código de honor para periodistas. La iniciativa no ha tenido fortuna: mal acogida por los interesados, discutida su oportunidad, juzgada por muchos suficiente la regulación interna del tema... Redactado, en fin, en la Subcomisión de Libertad de Información en 1952 por al Asamblea del Consejo Económico y Social, fué enviado a conocimiento de los profesionales de prensa y de las organizaciones infor-

mativas: de los 600 destinatarios, sólo 60 contestaron a la entidad remitente, y de ellos, únicamente resultó favorable un tercio, con otro tercio en contra y el resto indiferente. Tal proyecto hacía derivar la responsabilidad hacia los profesionales, estimando que el aseguramiento del respeto al honor profesional toca a la misma profesión y no a los Gobiernos. Pídesse en él una información exacta, consagrada al interés público y a salvo de cuanto puede ofenderla (calumnia, difamación, libelo, acusaciones infundadas, plagio, constituyen ofensas graves).

Se ha pensado también en la importancia de la organización de seminarios y sobre todo en una más cuidada formación de los periodistas. La Conferencia General de la O.N.U. expresó en su IX reunión un considerable interés por los esfuerzos de la U.N.E.S.C.O. a fin de estimular la instrucción y la formación profesional de los periodistas de prensa, radio, cine y televisión, e invitó a los Estados miembros a que favorezcan la concesión de mayores facilidades a este respecto, autorizando al director general de la U.N.E.S.C.O. para organizar seminarios y proyectos experimentales y a conceder becas para mejorar las facilidades y técnicas de instrucción del personal de información. En abril de 1956 tuvo lugar en París una reunión internacional de expertos en la enseñanza del periodismo, con participación de veinticinco Estados. Los reunidos recomendaron la creación de centros destinados a elevar dicha formación, y una segunda reunión, en Estrasburgo, aquel mismo año, inauguró el primero de esos centros en la Universidad de aquella capital. También se ha acudido a las Federaciones internacionales de periodistas y de directores de la prensa diaria.

En tercer lugar, pero con mayor impulso, se han preocupado los organismos de la O.N.U. de la necesidad de aumentar el volumen de informaciones, a fin de que las actividades disfuncionales queden ahogadas por esta abundancia noticia. Así, ya en 1954, el Consejo Económico y Social invitó a los Gobiernos a estudiar la posibilidad de estimular el desarrollo de empresas nacionales de información independientes, y de conseguir a este respecto la ayuda necesaria de las Naciones Unidas y de los organismos especializados competentes, con arreglo a sus programas ordinarios y al programa ampliado de asistencia técnica. Se ha considerado que entre los organismos especializados la Organización Internacional del Trabajo puede prestar ayuda para la creación de centros de formación para personal técnico; la Organización para la Agricultura y la Alimentación para el Desarrollo de la producción de papel prensa, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, para la organización del departamento y servicios de tele-

comunicación y para la formación de su personal técnico. La UNESCO, por su parte, colaborará con carácter general en el desarrollo de los servicios de información, dentro de su programa de ayuda a los países miembros. El secretario general de las Naciones Unidas, en cooperación con la UNESCO, informó ante el Consejo Económico y Social en abril-mayo de 1957 sobre las medidas internacionales que podrían adoptarse para establecer empresas de información en los países insuficientemente desarrollados; sugirió la convocatoria de seminarios regionales de expertos en medios de información y de representantes gubernamentales de todos los países para formular programas concretos, señalando también el interés de que los Gobiernos de esos países aprovechen la asistencia que pueden proporcionar para el desarrollo de los medios de información, tanto las Naciones Unidas como sus organismos especializados.

El problema central continúa siendo, sin embargo, el del «free flow». La sesión XIX (mayo 1955) había insistido en el levantamiento de censura para las comunicaciones internacionales en época de paz y la facilitación del intercambio noticioso. Los obstáculos gubernamentales—según el informe del Instituto Internacional de Prensa de Zurich—habían ido en aumento. Y todavía la comisión de programas de la UNESCO volvía a replantear el tema de una Conferencia internacional sobre tal intercambio. Propuesta ésta en 1960, se ha fijado para la reunión de la UNESCO en noviembre-diciembre de 1962.

Lo que sí se ha logrado entretanto son ciertas facilidades para la importación de libros y demás objetos de carácter educativo, científico o cultural, convenio decidido en Lake Success el 22 de noviembre de 1950 (al cual se adhirió España en 7 de marzo de 1956). La importación solamente podrá prohibirse cuando los libros atenten a la seguridad nacional del Estado o a la moralidad, o sean, en fin, susceptibles de alterar el orden público del país importador. El Congreso de la Unión Postal Universal, reunido en Ottawa en agosto de 1957, consideró la propuesta de la UNESCO para reducir en un 50 por 100 las tasas de transporte de libros y catálogos. Medidas análogas fueron auspiciadas por el Congreso Panamericano de Ferrocarriles en su Asamblea de Buenos Aires, agosto de 1957. Por su parte, la Asociación para el transporte aéreo internacional acordó la disminución de las tarifas de transporte de libros en 33 y un tercio por 100 en Europa y en un 50 por 100 en las zonas no europeas.

Aun contando con estos esfuerzos, el problema del «free flow» resulta interferido por el hecho de la ampliación de la comunidad de las naciones a

ese mundo dormido de los países en trance de desarrollo. Cuando se advierte que el 60 por 100 de la población mundial carece de medios para estar bien informada y que los medios inadecuados o insuficientes ponen en tal situación a numerosos países y territorios (119 regiones, según estadísticas de la UNESCO), se comprende la significación de la tarea que tenemos delante.

III

LA ACCIÓN DE LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

La Carta de San Francisco, en su artículo 71, autorizaba al Consejo Económico y Social para «llevar a cabo acuerdos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales sobre asuntos de su competencia». En aplicación de tal autorización fué abierto registro y se reconocieron tres categorías de organizaciones no gubernamentales: a) De acción mundial y sobre asuntos de competencia del Consejo. b) De acción menos amplia y sobre algunos de los asuntos propios del Consejo. c) Sencillamente inscritas, que podrían ser consultadas en casos muy concretos, pero no normalmente. Las organizaciones de la categoría a) colaboran de una manera inmediata con las Naciones Unidas: pueden proponer temas para el orden del día provisional del Consejo y de sus Comisiones, hacer declaraciones orales sobre asuntos de tales órdenes del día y someter al Consejo escritos que no excedan de 2.000 palabras. Esta cifra se reduce a 500 para las organizaciones del tipo b). Todas ellas quedan ligadas a los organismos de la O. N. U. y pueden enviar representantes a las reuniones públicas tanto del Consejo como de sus Comisiones.

Las organizaciones internacionales no gubernamentales han intervenido en cuestiones que agitan a la opinión pública internacional, tales como la observancia de derechos humanos y en general el bienestar social (trata de blancas, familia, penalidad, vivienda, etc.). Donald C. Blaisdell señala que estos organismos en cuanto grupos de presión, moldeadores de la opinión pública y promotores de la comprensión internacional, «no han sido fracasos totales ni éxitos completos», sino que han tenido y están teniendo ahora «un efecto mixto sobre la forma y el fondo de las relaciones internacionales».

El antecedente de una acción semejante ha de buscarse en los grupos pro Sociedad de Naciones, iniciados en 1920 e influyentes hacia 1930 y so-

bre todo en 1935, cuando lograron una movilización de la opinión pública inglesa mediante la petición al Parlamento, llevando al interior los problemas internacionales. Precisamente entonces pudo advertirse que el pueblo quería opinar, pero evitaba arriesgarse, cuando ante el tema de las sanciones Mus-solini replicó que las sanciones eran la guerra. Se tuvo así conocimiento de la medida de viabilidad de estas actividades.

Una acción semejante se ha planteado por parte de la UNESCO con la creación de Comisiones nacionales, al estimularse a los Gobiernos de Estados miembros a establecer Comisiones naciones «compuestas de representantes de grupos de educación, ciencia y cultura» (lo que no se ha incluido en las Cartas de los demás organismos especializados, ni en las mismas Naciones Unidas, por lo que no hay sino en Estados Unidos y como grupos libres Uniones pro O. N. U., de colaboración con la F. A. O. y con la Organización Mundial de la Salud). Frente al antecedente de la S. D. N., que mantuvo un fuerte carácter social en tales agrupaciones, la etapa O. N. U. representa una fuerte tendencia gubernamentalizadora. En la misma UNESCO, como ha subrayado el profesor Aguilar, se advierte una progresiva estatalidad, incluso en ocasiones capitulación ante las reivindicaciones seculares de la soberanía del Estado.

Por lo que toca a los medios de información y aun al propio utillaje, importa considerar algunos organismos de carácter técnico, tales como la Unión Telegráfica Internacional y la Unión Internacional de Radiodifusión.

La Unión Telegráfica Internacional es una comunidad o asociación de tipo peculiar, distinguiéndose tanto de las científicas como de las de derecho privado, y es claro que también de las de tipo político, hasta el punto de ofrecerse más bien como entidad organizadora o promotora. Cuando surge en la Conferencia celebrada en Washington en 1929, se subraya que se deja a los Estados una libertad completa para reglamentar todo aquello que no sea susceptible de causar perturbación («causer des brouillages internationaux»). La Conferencia de Atlantic City en 1947 formula un convenio concreto (en vigor desde 1 de enero de 1949, ratificado por España en 2 de mayo de 1951, aunque con reserva temporal en relación con la exigencia de previo estudio técnico, artículo 13, párrafo tercero, desligándose de las decisiones tomadas en Copenhague y Méjico, y afirmando el espíritu de leal colaboración y su deseo de conformarse con las reglamentaciones internacionales). En Buenos Aires, el 22 de diciembre de 1952, la Convención Internacional de Telecomunicaciones atribuye a la Unión la tarea de efectuar

la atribución y registro de frecuencias, y establece Comités consultivos internacionales para telegrafía, telefonía y radiocomunicación.

La Unión Internacional de Radiodifusión, fundada en 1925, reunía 58 miembros en 1939. Domiciliada en Ginebra, se propuso establecer un vínculo entre las diversas sociedades de radiodifusión, defender los intereses propios de las mismas y centralizar el estudio de todas las cuestiones de interés general derivadas del desarrollo de la radiodifusión. Desde 1946, la Unión ve constituir otro organismo—la Organización Internacional de Radiodifusión—para los países del bloque oriental, y desde 1950 encuentra también un grupo europeo—la Unión Europea de Radiodifusión—. Pueden así señalarse en relación con la Radiodifusión: la Unión, con domicilio en Ginebra; la Organización, en Bruselas; la Unión europea, en Torquay; la Unión suramericana, en Montevideo..., y aun la Universidad Mundial de Radiodifusión, fundada por la UNESCO en la Conferencia de Niza, 1949.

La conferencia administrativa de la Unión Internacional, reunida en 1959, examinó la distribución de bandas de alta frecuencia y propugnó las mayores facilidades para la circulación de informaciones por medio de los servicios de radiodifusión. Por su parte, en el ámbito europeo, el Consejo de Europa, por resolución de 9 de julio de 1954, invitaba al intercambio de programas, a organizar emisiones destinadas al mejor conocimiento de la vida cultural, económica y política de los pueblos europeos y a procurar estudiar los obstáculos y tratarlos de salvar para hacer efectiva tal acción.

IV

LA OBRA DE LA SANTA SEDE Y DE LAS IGLESIAS

El Papa Benedicto XV intervino ya en junio de 1917 por medio del nuncio en Munich elevando a los beligerantes proposiciones capaces de dar fin a la conflagración. La nota de la Santa Sede se dirigía a todos los beligerantes pidiendo un acuerdo internacional de desarme, el reconocimiento del arbitraje como forma de resolver conflictos y la proclamación de la libertad de los mares, necesaria para el comercio mundial. Incluso atendía aquella nota a los temas de las indemnizaciones, proponiendo la restauración recíproca y de la garantía de independencia a Bélgica, esperando que las controversias fuesen examinadas con espíritu conciliatorio.

Se cumplía así el viejo y eterno postulado de la paz y concordia. Sin embargo, no pasaron muchos años sin que otra vez el Papa tuviese que intervenir para que una segunda gran guerra no acabase destrozando a la Humanidad. Basta repasar las intervenciones de Pío XII para advertir cuán presente andaba en la preocupación de la Santa Sede esta urgencia de preparar la convivencia pacífica de los pueblos. Y justamente en Pío XII se subraya el papel que toca a los medios de información y a sus agentes. Hablando a los corresponsales extranjeros les decía el 12 de mayo de 1953 cuánto importaba educar a la opinión pública en orden a «mirar las cosas como son», sin pasión, con calma y con diligencia. Dirigiéndose a la Asamblea de la Unión Europea de Radiodifusión, en 21 de octubre de 1955, veía a la televisión como instrumento eficaz de conocimiento de comprensión mutua. El 1 de marzo de 1956, a los participantes en el Congreso de la Federación Mundial de Traductores, señalaba como una de las características de la época actual la de intensificarse las relaciones culturales, no sólo entre naciones cercanas, sino también entre aquellas que en el curso de los siglos han seguido caminos diversos. En alguna—advirtía—la expansión de una política totalitaria ha puesto en peligro los valores espirituales... Es posible—insistía—el enriquecimiento recíproco. A pesar de las dificultades y diferencias, se establecen intercambios culturales de día en día más amplios y frecuentes... A los traductores toca—insistía el Papa—una tarea importantísima. Y así concluía que quien se aplicaba a tal disciplina progresa en el conocimiento de las diversas formas de civilización y de cultura y distingue la complejidad de las creaciones y de los ideales del hombre, pero «debe contribuir con sus propias ideas y con sus propios impulsos susceptibles de ser una aportación en la edificación de una sociedad estable y armónica».

Y dirigiéndose a los congresistas norteamericanos de la Unión Postal en 1947, les subrayaba el mismo Papa: «Cualquier Congreso internacional es de especial interés para Nos... Sirve—añadía—para romper barreras y unir a las naciones.»

La acción de las Ordenes religiosas ocupa un primer puesto. Con su organización propiamente dicha, importa su quehacer cultural, paraeclesiástico. Y en grado sumo cuando se trata de institutos seculares como el «Opus Dei», que hace culminar el quehacer de dominicos y de jesuitas a lo largo de las Edades Media y Moderna.

De un modo análogo al propio de la O. N. U., pero con tradición secular, la Santa Sede dispone de un amplio y eficaz poder exhortativo. Para la

difusión de sus puntos de vista no sólo acude a las formas tradicionales de encíclicas y documentos apostólicos, sino que dispone de los medios que la técnica moderna ofrece al hombre de nuestro tiempo: la Radio Vaticana ante todo. Esta instalación fué construída por Marconi e inaugurada a principios de 1931. Entonces se utilizaba solamente en ocasiones importantes o singularmente oportunas. Hoy ofrece programas fijos en siete longitudes de onda y mediante textos en veinte lenguas. Al conmemorar los treinta años de la emisora, el Papa Juan XXIII subrayaba el valor de un instrumento que abre nuevas vías al anuncio y a la penetración universal de la verdad y de la caridad. Decía también que la Radio Vaticana no sólo está al servicio de la Santa Sede, sino al de la mutua unión entre los pueblos.

Dispone igualmente la Santa Sede de la prensa católica, sumisa a los ordinarios de cada diócesis, y aun cuenta con la influencia de los católicos en el amplio ambiente sobre el cual actúan obras como las semanas sociales y los congresos, más la formación encomendada a los centros de enseñanza, en los diversos grados, desde las escuelas de primeras letras a las Universidades de la Iglesia, y no sólo católicas, uniones de estudiosos y aun centros que van en el nivel internacional desde la Gregoriana a la Pro-Deo. La Sociedad de San Pablo, los Oblatos de María, a la «New Catholic Welfare Conference»—citando sólo algún ejemplo—, son especie de organismos colaboradores, semejantes a los no gubernamentales próximos a la S. D. N. o la O. N. U.

En esa misma línea ha de considerarse al Instituto Pío V, fundado por el cardenal Ottaviani—secretario del Santo Oficio—en 1961, pensando en una nueva Cruzada y en un nuevo Lepanto.

Al tratar de vitalizarse la mucho tiempo dormida concepción social y orgánica de la Iglesia de Cristo, la Santa Sede ha venido valorizando el papel de los fieles. Dentro de la Iglesia—sociedad internacional—se forja una opinión que es ya—por definición misma—opinión pública internacional. Precisamente entre las materias que pueden ser objeto de discusión, andan las funciones y posibilidades de la misma Iglesia en el dominio temporal, como son la cuestión social y el problema de la paz—específicamente señalados por Pío XII.

La acción de los católicos bajo las líneas exhortativas de la Santa Sede se da de modo específico en las semanas sociales y en los congresos católicos. Estos se iniciaron en Italia al abstenerse de la actividad política, en torno a la ocupación de Roma como capital. Las semanas son más recientes e incluso más directamente ligadas a problemas vivos, de tal modo que tienen

directa repercusión en la opinión. De los congresos tienen particular significación los congresos eucarísticos, pues ofrecen un marco muy adecuado para impresionar en la actitud sobre la convivencia entre las naciones. Recordemos que el primero, en 1881, tuvo por divisa las palabras de su promotora, María Marta Emilia Tamisier: «Salvar al mundo a través de la Santa Eucaristía», y que en el año 1959 el arzobispo cardenal Wendel subrayaba no sólo su sentido litúrgico y eclesiástico, sino histórico mundial. Recordemos, en fin, que Pío XII recordaba a los congresistas de Río como secreto de la unidad esa tradicional identificación con Cristo—«un solo cuerpo»—, mientras que Juan XXIII señalaba a los de Munich que la unidad de la Iglesia universal se ofrecía como imagen de la unidad de la gran familia de todos los pueblos.

Por lo que toca a los medios de información en su reflejo internacional, existen—ligados a la Iglesia—organismos especializados, tales como los congresos de prensa y aun la Unión. La Unión Internacional de Prensa Católica fué fundada en 1935. Domiciliada en París, reúne tres Federaciones (de directores de diarios, de periodistas y de agencias), y aun últimamente se le agrega la sección de Escuelas de periodismo. Su finalidad es el enlace entre profesionales. Existe también una Unión Latinoamericana, fundada en 1959, e igualmente domiciliada en París. Los congresos son asambleas de la Unión que suelen tratar temas concretos y proponer modos de acción. En algunos países se lleva a cabo «rencontres» de tipo interestatal, así el francoalemán de María-Laach.

La importancia de la Radiotelevisión ha dado relieve a la Asociación católica internacional para la Radio y la Televisión, creada en 1928 en Friburgo, de Suiza, como enlace entre organizaciones católicas reconocidas por sus propios ordinarios, a fin de estimular su conocimiento y cooperación. Esta Asociación dispone de medios de producción: su secretariado produce y distribuye guiones sobre cuestiones religiosas, sociales y culturales y el Departamento de Televisión elabora y proporciona películas. Sucede a la antigua Oficina católica internacional de la Radio. Hay también—como es más sabido por la presencia de sus premios en los certámenes internacionales—una Oficina católica internacional del Cine. La Asociación de Radio y Televisión dispone de una sección en Santiago de Chile. En Alemania se vienen celebrando reuniones anuales de confesionalidad católica entre expertos de RTV.

Papel semejante a la Santa Sede toca a otras organizaciones religiosas de distinta confesión y, en primer lugar, a los grupos sionistas, de extra-

ordinaria importancia antes y después de la creación del Estado de Israel como Hogar Judío.

El Consejo mundial o ecuménico de las Iglesias ejerce una acción directa sobre la opinión mundial, no sólo en el terreno de la unificación confesional, sino sobre los temas más vivos de cada momento. Así la reunión del comité ejecutivo de dicho Consejo en Ginebra, en 1959, sobre hacer un llamamiento para limitar las experiencias nucleares, se dirigió a las distintas Iglesias a fin de que «ilustren a la opinión pública» sobre las cuestiones en juego: control internacional de la bomba atómica, responsabilidad gubernamental, etc.

La Conferencia mundial de las Iglesias convocada en Nueva Delhi para noviembre-diciembre 1961, en tercera sesión plenaria, se encontró ya en la primera en 1948—en Amsterdam—y en la segunda en 1954—en Evas-ton—, manteniendo la divisa «Jesucristo, luz del mundo», a la búsqueda de la unidad, el testimonio y el servicio. La reunión de Nueva Delhi prevé la presencia de más de mil congresistas, entre ellos seiscientos delegados oficiales de ciento setenta confesiones procedentes de cincuenta países: protestantes, ortodoxos, anglicanos, católicoviejos, así como de observadores católicorromanos y ortodoxos rusos.

En la propia Nueva Delhi se reunió también la Conferencia protestante del Asia central y la sesión del Comité mundial de Radiodifusión cristiana («World Committe for Christian Breadeasting»).

Dentro de cada país los grupos protestantes y judíos suelen tener importante presencia. En Estados Unidos, junto a la «National Catholic Welfare Conference», figuran la «National Study Conference» (protestante) y la «Central Conference of American Rabbis» (judía). En Inglaterra las distintas iglesias suelen aparecer unidas en su actitud ante los problemas morales, y algunas confesiones disfrutan de conocida influencia en la Prensa, como los cuáqueros, sobre el llamado grupo de prensa de Westminster. Los obispos anglicanos han intervenido activamente en la campaña por el desarme nuclear («Campaign for Nuclear Disarmement»: CND).

La religión ha ido así mostrándose como elemento de viva presencia y hasta se ha colocado cerca del mando de los mecanismos en juego ante la guerra fría. Pero su acción más bien ha de estimarse valorizadora, y en este sentido la comprensión de cuanto encierra la concepción cristiana de la persona es lo que sirve para posar del mejor modo sobre la opinión pública. Así han de considerarse las actividades de ciertos grupos de cristianos que se organizan para proyectar de modo supranacional sus con-

JUAN BENEYTO

repciones tradicionales, y aún buscando la mayor repercusión de las mismas: debe señalarse, por ejemplo, la labor del Comité Internacional para la Defensa de la Civilización Cristiana que en su segundo congreso (Madrid, 1960) tuvo cuenta en sus resoluciones del deber de los cristianos y especialmente de los cristianos que ocupan puestos de jefes políticos y de dirigentes sociales.

En fin, aunque paraconfesional es igualmente próximo a estos esfuerzos el de la Cruz Roja Internacional con sus Conferencias (la XIX en 1957, en Nueva Delhi), tras las cuales se advierte la acción de comités sobre cuestiones de interés humanitario y, por consiguiente, tendente a la convivencia de los pueblos.

JUAN BENEYTO.